

## Índice

Feminicidio CEPAVI

*Dra. María del Rosario Flores Navidad*

El Sistema de los Organismos Públicos de Derechos Humanos frente a los derechos humanos de las mujeres.

*Mtro. Oscar Loza Ochoa*

Los retos de un gobierno.

*Lic. Ana Lidia Murillo*

## Presentación

El Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres se presentó en el marco del Cuarto Foro "Construyendo Sinergias a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres en Sinaloa" los días 14 y 15 de octubre de 2009.

En este foro se reflexionó sobre la problemática social y política que presenta el ejercicio y goce de los derechos humanos de las mujeres en ese Estado, así como, los retos y desafíos para el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (por sus siglas en inglés).

Por ello, transcribimos el análisis del Feminicidio, expuesto por la Dra. María del Rosario Flores Navidad, Secretaria General Ejecutiva del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI); Institución que desde el 2000 hasta el 2009 se ha encargado de dar seguimiento al tema de feminicidio en dicho Estado.

Asimismo conoceremos la reflexión sobre los derechos humanos de las mujeres en Sinaloa y el papel del Ayuntamiento ante la integridad y defensa de los mismos, inscrita por parte del Reg. Profr. Oscar Loza Ochoa, Ex Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Por último, abordaremos el tema de los retos del gobierno de Sinaloa.

### Feminicidio

#### **Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI)**

***Dra. María del Rosario Flores Navidad***

CEPAVI es una instancia de gobierno que tiene como objetivo establecer las bases para salvaguardar la integridad y derechos de las personas receptoras de violencia intrafamiliar, procurando su tratamiento integral, además de encaminar la reeducación de los agresores.

Esta Institución se ha encargado de dar seguimiento al tema de feminicidio en el Estado, teniendo como principal fuente las notas periodísticas.

Del seguimiento realizado a través de notas periodísticas se obtuvo que del período de 2000 al 15 de octubre de 2009 fueron presentados 90 casos de feminicidios con móvil de violencia intrafamiliar.

El seguimiento ha arrojado que el 38% de las asesinadas son mujeres casadas, el 16% son solteras, el 5% divorciadas, 1% viudas, 13% viven en concubinato, 3% viven separadas de su pareja; y del 14% se ignora su estatus.

Según sus actividades, se encontró que el 38% se dedica al hogar, el 11% es empleada, el 3% es jornalera, el 6% estudiante, un 1% desempleada, el 25% sin dato, el 2% maestra, 1% indígena, 2% meseras y el 1% auto empleada.

Respecto al móvil, se encontró que el 19% fue por celotipia, el 26% conflicto de pareja, el 4% defensa personal u otra persona, el 4% discusión con familiares, el 1% infidelidad, el 6% separación y el 30% violencia intrafamiliar.

En la ubicación del asesinato, se evidenció que el 63% se da en la casa, el 14% en lugares abiertos, el 7% en carros y el 6% otro en lugar.

#### **El Sistema de los Organismos Públicos de Derechos Humanos frente a los derechos humanos de las mujeres.**

**Profesor Oscar Loza Ochoa**

El Foro llega en un momento muy apropiado por muchas razones: en primer lugar, porque a contrapelo de la tradición liberal sinaloense, las fracciones priista y panista en el Congreso del Estado han presentado una iniciativa que bajo el argumento de combatir el aborto, es reaccionaria, pretendiendo prohibir el derecho a decidir de las mujeres en su cuerpo, en su vida sexual, en su vida reproductiva, en su papel al seno de la familia y frente a la sociedad, en todos los ámbitos económicos, políticos y sociales.

La iniciativa no es una mera ocurrencia o acuerdo sin trascendencia, es una acción concertada con otras fuerzas conservadoras que reaccionan de esta manera ante la legislación de vanguardia de la ciudad de México en la materia la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ratificó la constitucionalidad de la despenalización del aborto en la capital.

Es necesario mencionar que la iniciativa que se presenta en Sinaloa va contra el derecho de las mujeres a decidir lo concerniente a su persona, atenta contra la Constitución Política, los logros democráticos de la sociedad mexicana y los compromisos que nuestro país ha firmado y ratificado en la Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará); y que atenta, asimismo, contra el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

### Los retos de un gobierno.

**Lic. Ana Lidia Murillo**

En los años recientes se ha logrado documentar y hacer visible el Femicidio en la República Mexicana, adquiriendo relevancia social, particularmente para las organizaciones civiles preocupadas por la seguridad e integridad de las mujeres.

En Sinaloa, ante las políticas públicas implementadas, las cuales han resultado insuficientes e ineficientes para garantizar una vida libre de violencia a las sinaloenses, vemos con preocupación el incremento de los feminicidios y otras formas de violencia.

1) Los periódicos locales dan cuenta de que un número significativo de feminicidios está vinculado a la violencia familiar. Evitarlos representa un reto para las instituciones, sobre todo cuando se ha acudido previamente a denunciar la violencia familiar, pues estos homicidios son previsibles. Se requieren políticas que realmente atiendan la problemática de forma eficaz, para evitar más homicidios de mujeres en manos de sus parejas/ex parejas.

2) Algunas autoridades municipales del Estado han sido sensibles al reclamo de parte de la sociedad civil en la necesidad de espacios seguros para las mujeres, lo que ha generado una serie de acciones que tiendan a establecer una política pública al respecto.

3) Es indispensable una política que realmente obligue y comprometa a todas las instancias para atender situaciones que vulneran los derechos de las mujeres. Es indispensable retomar la experiencia exitosa de la policía especializada en violencia familiar. Garantizar la coordinación entre las instituciones para atender de forma eficaz y eficiente las necesidades cotidianas y prevenir situaciones que dejan en la indefensión e incrementan la vulnerabilidad de los derechos las mujeres.

4) Se ha dado un paso muy importante con la integración del Ministerio Público en las instalaciones en el CEPAVI, pero esto trae nuevos retos que se deberán atender a tiempo para garantizar un servicio, con calidad y calidez.

5) El trabajo que desarrollan las instituciones debe ir acompañado de una preparación para el personal responsable; asimismo, de capacitación y especialización constante para atender los avances jurídicos de los derechos humanos de las mujeres.

6) Consideramos necesario que en todos los municipios se cuente con agentes del Ministerio Público especializados en atender la violencia contra las mujeres. Valoramos el esfuerzo que durante la actual administración se hizo para cumplir con la meta de las seis agencias especializadas en el Estado, como marca la ley; asimismo, contaremos hoy en día con la Agencia Especializada para los Homicidios Dolosos contra Mujeres. Lamentablemente, esto no ha sido suficiente para evitar la violencia ni para la procuración y acceso a la justicia de las más de dos centenas de mujeres sinaloenses asesinadas durante el presente sexenio.

7) Lo anterior, ha generado que hoy el Congreso cuente con cuatro iniciativas (tres de legisladoras/es de tres grupos parlamentarios y una de la sociedad civil) para tipificar el feminicidio. De concretizarse estas posibles reformas, sería un paso inédito en la materia, a nivel nacional.

8) Seguimos viendo con preocupación que a pesar de que la LVIII Legislatura en tiempo y forma legisló para que el 30 de julio del 2007 se publicará la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV), a escasos cuatro meses de sesiones ordinarias para que concluya la actual legislatura, el proceso de armonización, a pesar de los recursos económicos y humanos invertidos en diseñar un primer paquete, éste aun no llega al legislativo; y de las Comisiones responsables de revisar las iniciativas existentes en la materia, se desconocen los trabajos correspondientes para lograr un dictamen y su posible aprobación.

9) Es preocupante saber que las instancias competentes para la atención, procuración y administración de justicia no han estado a la altura para atender los diversos casos de violencia contra las mujeres (abusos sexuales, violaciones, homicidios, acoso sexual, violencia familiar, custodia, sustracción de menores, entre otros) y hacer accesible una protección real para que a las mujeres se les garantice el derecho humano a una vida libre de violencia.

10) La rendición de cuentas es una condición de las democracias, por lo que es indispensable se atiendan las necesidades e inquietudes de la sociedad. La violencia contra las mujeres debe ser tratada por el gobierno como un asunto de seguridad nacional y actuar en consecuencia.

11) Hoy en día, la LGAMVLV ofrece el mecanismo de la alerta de género, pero, sin una voluntad política comprometida con la seguridad de las mujeres será otro recurso más, insuficiente e ineficaz, para asegurar una vida libre de violencia a las sinaloenses. Debemos contar con más y mejores sistemas de rendición de cuentas (mecanismos de evaluación y seguimiento) para pasar de los compromisos a los resultados. Los servicios públicos que responden a las necesidades de las mujeres son la prueba de fuego de la rendición de cuentas del sector público.

**Consulta el Pronunciamiento por los Derechos de las Mujeres Sinaloenses en el marco del evento.**

[www.amdh.org.mx](http://www.amdh.org.mx)